

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 482-2018-CFFIEE. Bellavista, 31 de julio de 2018.

Visto, el **Proveído N° 1932-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 18 de julio de 2018, en el que adjunta el **Oficio N° 012-2018-CACCC/FIEE**, remitido por el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, recibido el 17 de julio de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite copia del **Acta N° 012-2018-CACCC/FIEE** de fecha 13 de julio de 2018, folio 118 al 141 del Libro de Acta de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de treinta y tres (33) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica.

Visto, el **Proveído N° 1746-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, el 26 de junio de 2018 en el que adjunta la solicitud S/N del **Est. PEREZ CAMARGO MICHEL BENITO** de **código N° 082183H** perteneciente al Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que solicita CONVALIDACIÓN a la Antigua Malla.

CONSIDERANDO:

Que el **Art. 180° inciso 180.18° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)".

Que, con **Proveído N° 1746-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, el 26 de junio de 2018 en el que adjunta la solicitud S/N del **Est. PEREZ CAMARGO MICHEL BENITO** de **código N° 082183H** perteneciente al Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que solicita CONVALIDACIÓN a la Antigua Malla.

Que, con **Proveído N° 1932-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 18 de julio de 2018, en el que adjunta el **Oficio N° 012-2018-CACCC/FIEE**, remitido por el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, recibido el 17 de julio de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, en el que remite copia del **Acta N° 012-2018-CACCC/FIEE** de fecha 13 de julio de 2018, folio 118 al 141 del Libro de Acta de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de treinta y tres (33) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 31 de julio de 2018, teniendo como despacho la **"Aprobación de treinta y tres (33) expedientes de convalidaciones, compensaciones y adecuaciones presentada por el Mg. Lic. Félix Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación de la FIEE, de acuerdo al detalle del OFICIO N° 012-2018-CACC/FIEE"**, se acordó: **"APROBAR**, la Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos de treinta y dos (32) estudiantes pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica, según solicitud.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, refrendado por el **Acta 012-2018-CACCC/FIEE** presentado por el Mg. Lic. Félix Julián Acevedo Poma, Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE.

2. **APROBAR**, el cuadro de **Compensación y Adecuación de Cursos a la Antigua Malla Curricular** del Est. **PEREZ CAMARGO MICHEL BENITO** de código N° 082183H perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, tal como se detalla en el siguientes cuadro:

**CUADRO DE COMPENSACIÓN CURRICULAR.
ALUMNO: PEREZ CAMARGO, MICHEL BENITO.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA.										CRÉDI - TOS COM- PENSA - DOS
CURRÍCULA NUEVA (2016)					CURRÍCULA ANTIGUA (2009)					
N°	CÓDIG O	ASIGNATURA	CRÉ D	NOTA	N °	CÓDIG O	ASIGNATURA	CRÉ D	NOT A	
06	EG106	EPISTEMOLOG ÍA DE LA INGENIERÍA	2	13	46	LE0962	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓ N CIENTÍFICA	3	13	3
TOTAL, CRÉDITOS			2		TOTAL, CRÉDITOS COMPENSADOS			3		3


3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

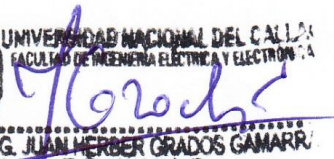
Regístrese, comuníquese y archivos
JHGG/LECM/sym
RCF4822018



 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 SECRETARÍA ACADÉMICA

 ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
 SECRETARIO ACADÉMICO



 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

 DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRAL
 DECANO